

EXP-UNC: 0059974/2019; 0057414/2019

VISTO:

la solicitud de suspensión de llamado a concurso presentada por el agente Ricardo Eugenio Quinteros;
y

CONSIDERANDO:

que se han iniciado los trámites para la realización del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad;

que por EXP-UNC: 0060108/2018 el agente Quinteros solicita utilizar el orden de méritos correspondiente al concurso cerrado interno para la cobertura de un cargo de igual categoría y agrupamiento en el Área Operativa de la Facultad, en el que resultó en segunda posición, para la cobertura del cargo vacante en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad, invocando la aplicación del artículo 40º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, solicitud denegada a fs. 13 del mencionado expediente;

que por EXP-UNC: 0012115/2019 el agente Quinteros eleva recurso de reconsideración contra lo dispuesto;

que las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC que al respecto expresa en el Dictamen nº 65624/19 "...rechazar el reclamo formulado, ya no se da uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable ... y dar continuidad al trámite del concurso."

que en consecuencia por Resolución decanal Nº 975/2019 se rechaza el recurso interpuesto y se concede al agente Quinteros recurso jerárquico en subsidio por ante el Honorable Consejo Superior, encontrándose esas actuaciones en trámite;

que por EXP-UNC: 0057414/2019 el agente Quinteros interpone recurso de reconsideración contra la Resolución decanal nº 1382/2019 (modificada por Resolución decanal nº 1420/2019 y Resolución decanal nº 1459/2019) que llama a concurso para cubrir el cargo vacante, y solicita además designación en el mencionado cargo y pago de suplemento por mayor responsabilidad;

que por Resolución decanal nº 1460/2019 se rechaza lo solicitado y se concede al agente Quinteros recurso jerárquico en subsidio por ante el Honorable Consejo Superior, encontrándose esas actuaciones en trámite;


que por EXP UNC: 0059974/2019 el agente Quinteros solicita acumulación de actuaciones y suspensión del mencionado llamado a concurso;

lo dispuesto por la Resolución Nº 1072/18 del H. Consejo Superior;

lo previsto por los artículos 88º, 89º y 90º del Decreto Nº 1759/72 reglamentario de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECHAZAR la solicitud de suspensión del llamado a concurso dispuesto por Resolución decanal nº 1382/2019, presentada por el agente RICARDO EUGENIO QUINTEROS, D.N.I Nº 24.615.747.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER el recurso jerárquico en subsidio al agente RICARDO EUGENIO QUINTEROS, D.N.I Nº 24.615.747, por ante el Honorable Consejo Superior, notificar al interesado y elevar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 06 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1589**
NG



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZITTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.